



Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000 02

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA LIURI S.A.-
CUANTIA: US. \$600.00.-.....**

2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, a los Veintiséis días del mes de Septiembre del
7 dos mil, ante mí, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA
8 ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL,
9 comparece: La COMPAÑIA LIURI S.A.. representada por el señor
10 RAFAEL GUERRERO ROCA, quien declara ser de nacionalidad
11 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, en su calidad de
12 Gerente General, según consta del nombramiento correspondiente que se
13 agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante y
14 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas de
15 fecha Veinticinco de septiembre del dos mil, cuya copia del Acta de Junta
16 General antes mencionada, se la agrega a la siguiente Escritura como
17 documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta
18 ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por
19 haberme presentado su respectivos documentos de identificación de conocer
20 DOY FE. El mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de
21 "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre
22 cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera
23 libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice
24 así: Señor Notario: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas
25 a su cargo una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
26 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía LIURI S.A., que se celebra
27 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.
28 Comparece a celebrar el presente instrumento el RAFAEL GUERRERO ROCA



1 ROCA, en su calidad de Gerente General de la Compañía. LIURI S.A.,
2 quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de
3 esta compañía, según consta del acta de la sesión celebrada el veinticinco de
4 septiembre del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore
5 como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
6 Mediante escritura pública celebrada el quince de noviembre del mil
7 novecientos noventa y siete, ante el Abogado **MARCOS DIAZ**
8 **CASQUETE**, Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, inscrita el
9 cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en el Registro
10 Mercantil del cantón Guayaquil, se constituyó la Compañía **LIURI S.A.**- **b.-**
11 En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
12 **LIURI S.A.**, celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil, se resolvió
13 aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada compañía.-
14 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
15 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **RAFAEL**
16 **GUERRERO ROCA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía
17 **LIURI S.A.**, declara: Uno) Convertido su Capital de cinco millones de sucres
18 a doscientos dólares de los estados unidos de América, Dos) Aumentado el
19 capital autorizado a **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS**
20 **UNIDOS**; y, Tres) Aumentado el capital suscrito de doscientos dólares de
21 los Estados unidos de América que tiene a **OCHOCIENTOS DOLARES**
22 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se encuentra
23 totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión
24 de la Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de septiembre del
25 dos mil así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que
26 constan en el acta de la sesión de Junta General antes indicada, que se

agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que la

suscriptora del presente aumento es de nacionalidad ecuatoriana. De



ACTA LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LIURI S.A., CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000.

En Guayaquil, a 25 de Septiembre del 2.000, a las 11.45 horas, en la oficina #2D del segundo piso del edificio signado con el #333 de la calle Pichincha, María Lucía Torbay Aquim a nombre y en representación de la señora Ana Karina Adum Ziadé, como única propietaria de las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 cada una, en que se encuentra dividido el capital de la compañía **LIURI S.A.**, decido constituirme en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos. Concurren además el señor Rafael Guerrero Roca y Abogada Jessica Lascano Torbay, Gerente General y Presidente respectivamente.

Preside la sesión la Abogada Jessica Lascano Torbay y actúa en la secretaría el Gerente General Rafael Guerrero Roca.

La Presidenta ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

Considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, procedo a conocer el primer punto del orden del día. Al efecto declaro conocidas las disposiciones de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del 2.000, y decido transformar el capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$200 dólares, dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, debiendo para ello el Representante Legal canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas y a la vez, a expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.

Acto seguido sobre el segundo punto del orden del día, conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías decido que el aumento de capital se haga en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600), mediante la emisión de 600 nuevas acciones de US\$1,00 cada una; aumento que suscribiré íntegramente; y que pagaré en su totalidad en numerario, y así mismo decido aumentar el capital autorizado a la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.600).

Habiéndose aprobado los puntos anteriores, apruebo la reforma del Estatuto Social en sus artículos Quinto y Sexto, los que dirán:



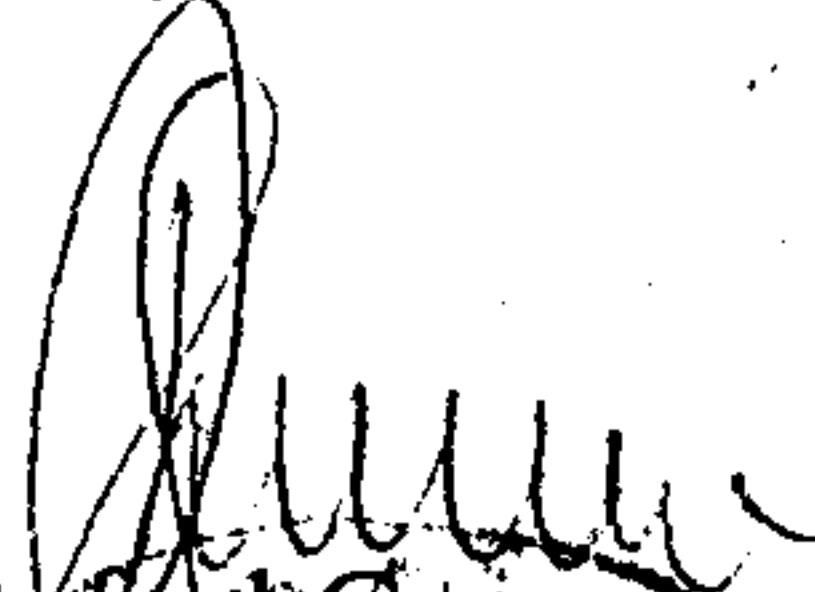
"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

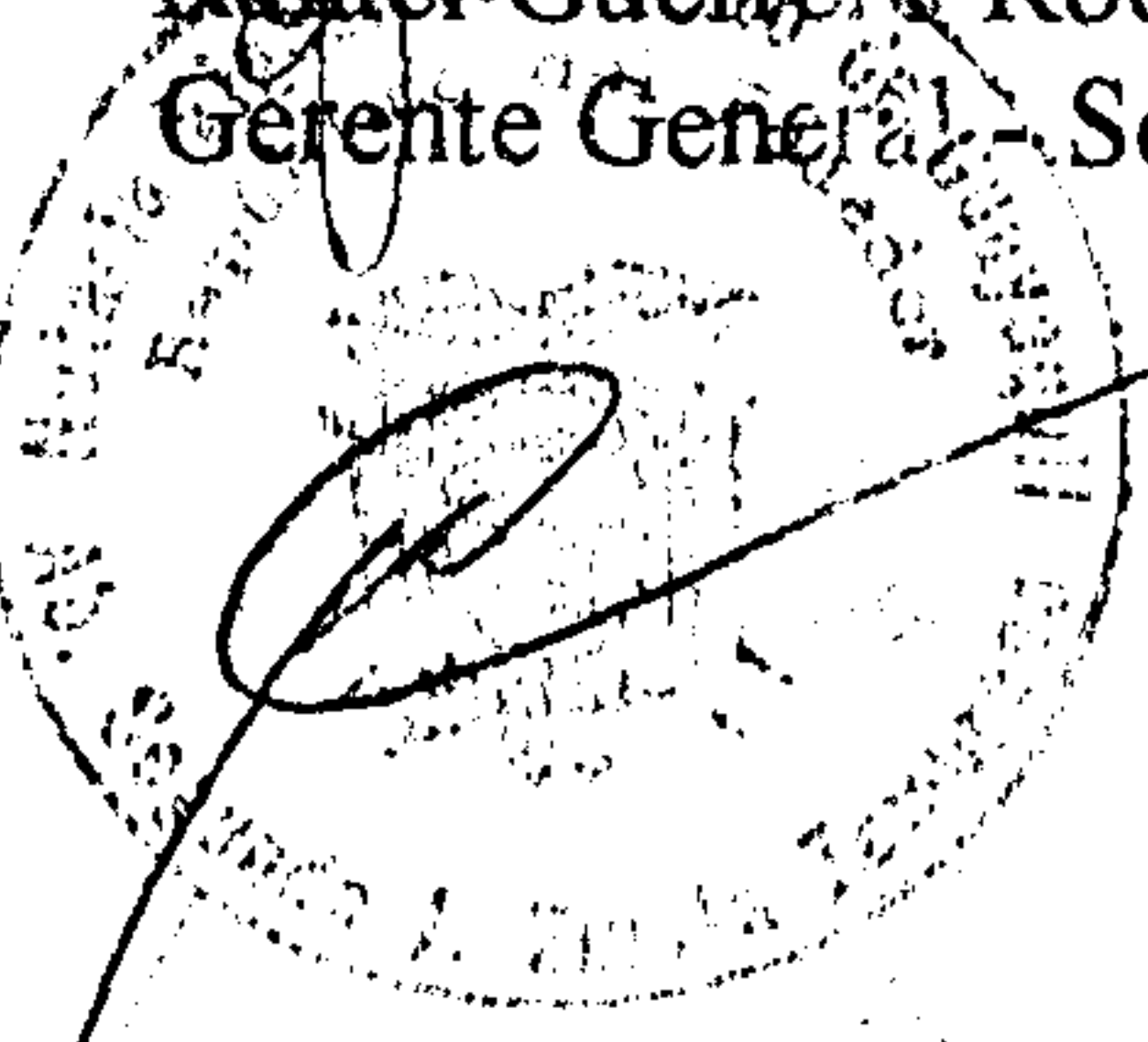
"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía".

La Junta General, por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, y reinstalada la Junta el secretario da lectura a la acta, la misma que aprobada sin modificación alguna y suscrita por la representante de la accionista única en unidad de acto con Presidente y Secretario. Con lo cual se levanta la sesión a las 12.30 horas.- f) J. Lascano T.-f) M. Lucía T.- f)R. Guerrero R.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 25 de Septiembre del 2.000.


Rafael Guerrero Roca
Gerente General - Secretario



Guayaquil, Diciembre 29 de 1997

000 04

Señor

RAFAEL ENRIQUE GUERRERO ROCA

Ciudad.-

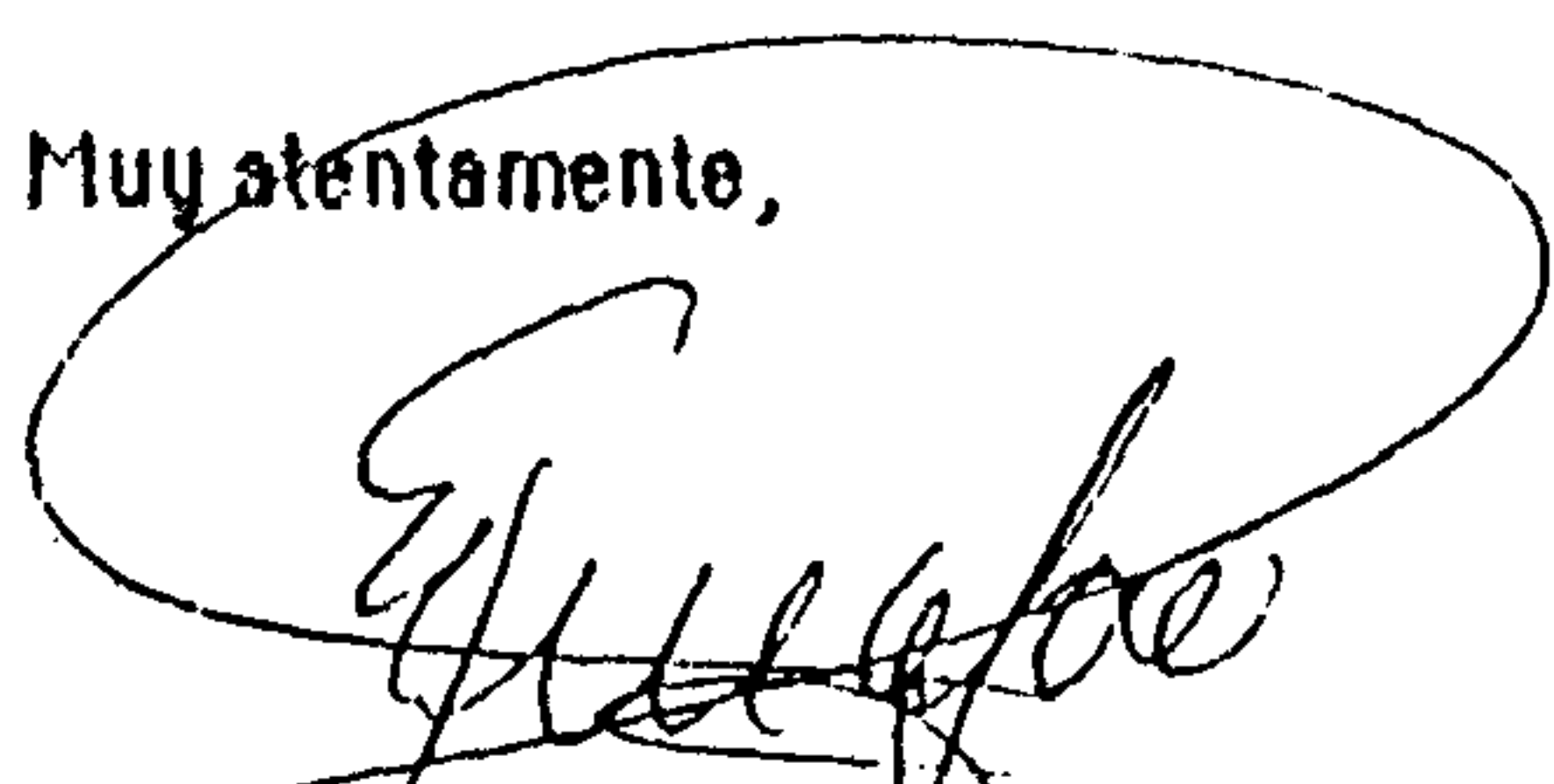
De mis consideraciones:

Cúmplase informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LIURI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

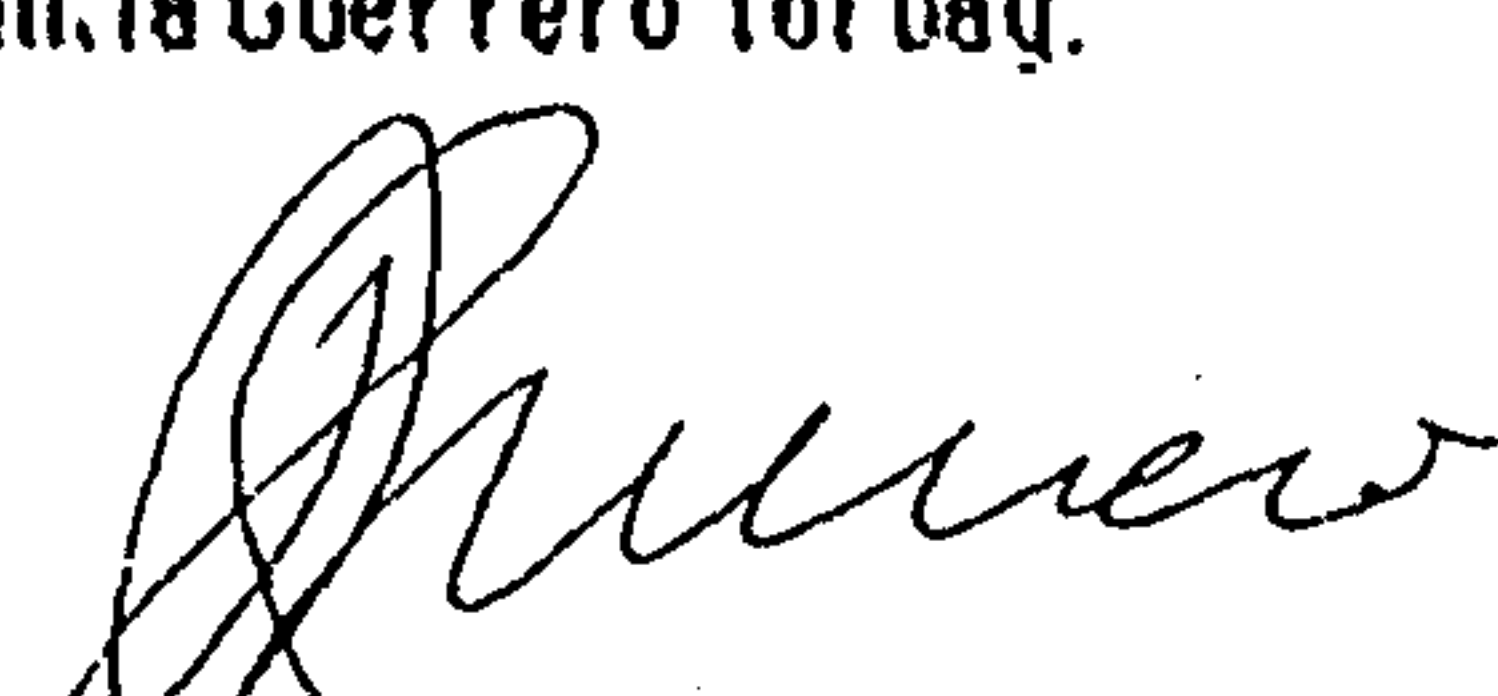
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 15 de Noviembre de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de Diciembre de 1997.

Muy atentamente,


ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **LIURI S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía * 090136337-4, con domicilio en la Av. Carlos Julio Arosemena Km 2 1/2 diagonal a la Liga Deportiva Estudiantil. Familia Guerrero Torbay.

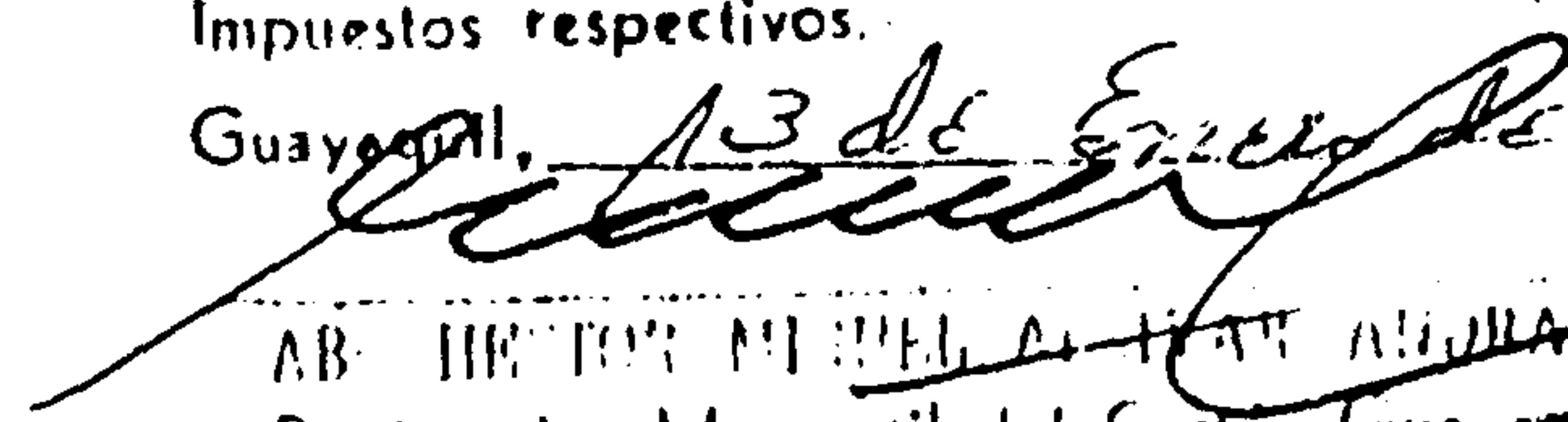

RAFAEL ENRIQUE GUERRERO ROCA
GERENTE GENERAL

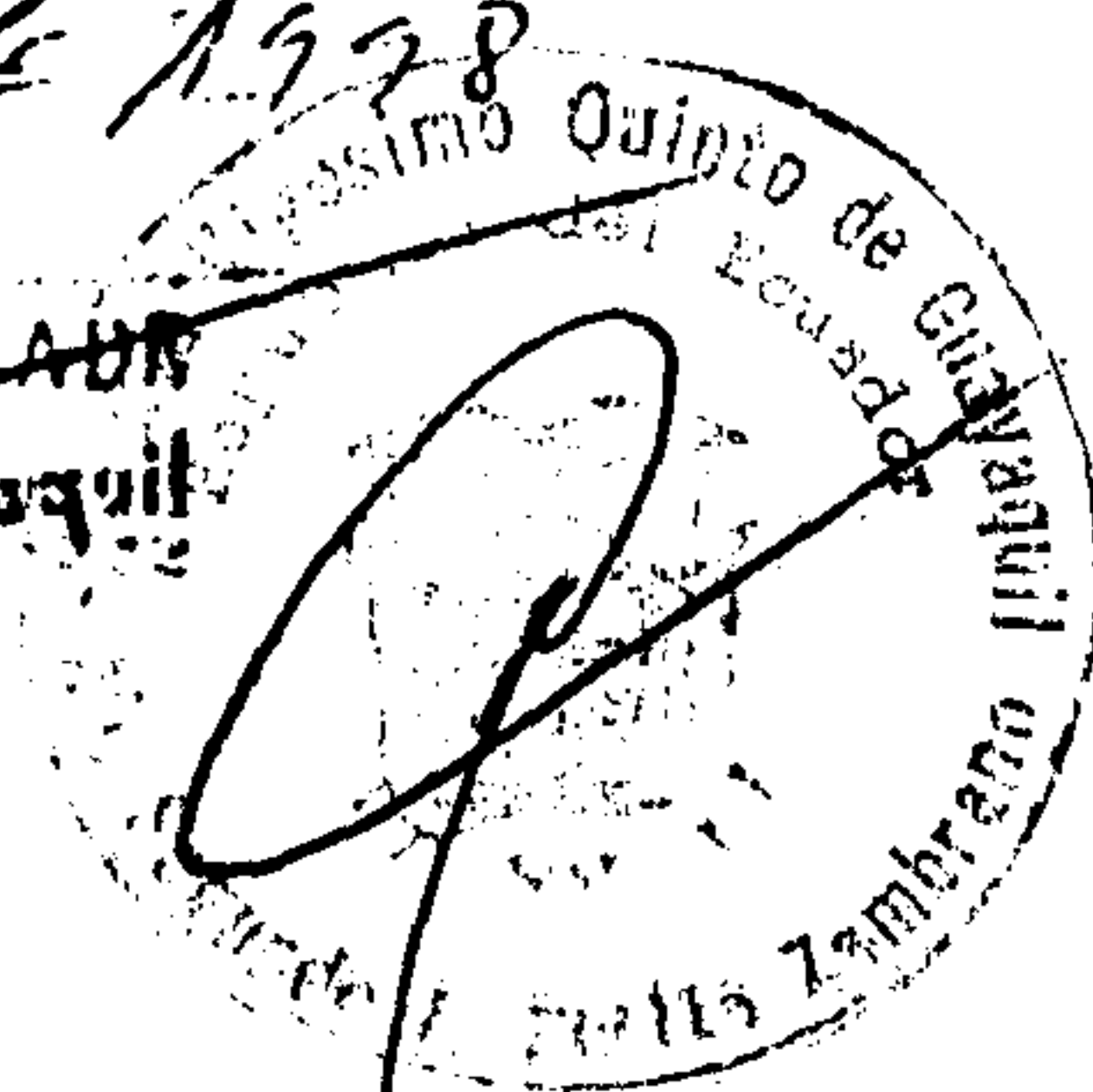
Guayaquil, Enero 7 de 1998

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente General
Folios) 3912 Registro Mercantil N°
654 Repertorio N° 1046

Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil,

13 de Enero de 1998

AB: **HILTON MUEL ALIATE ALVARADO**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

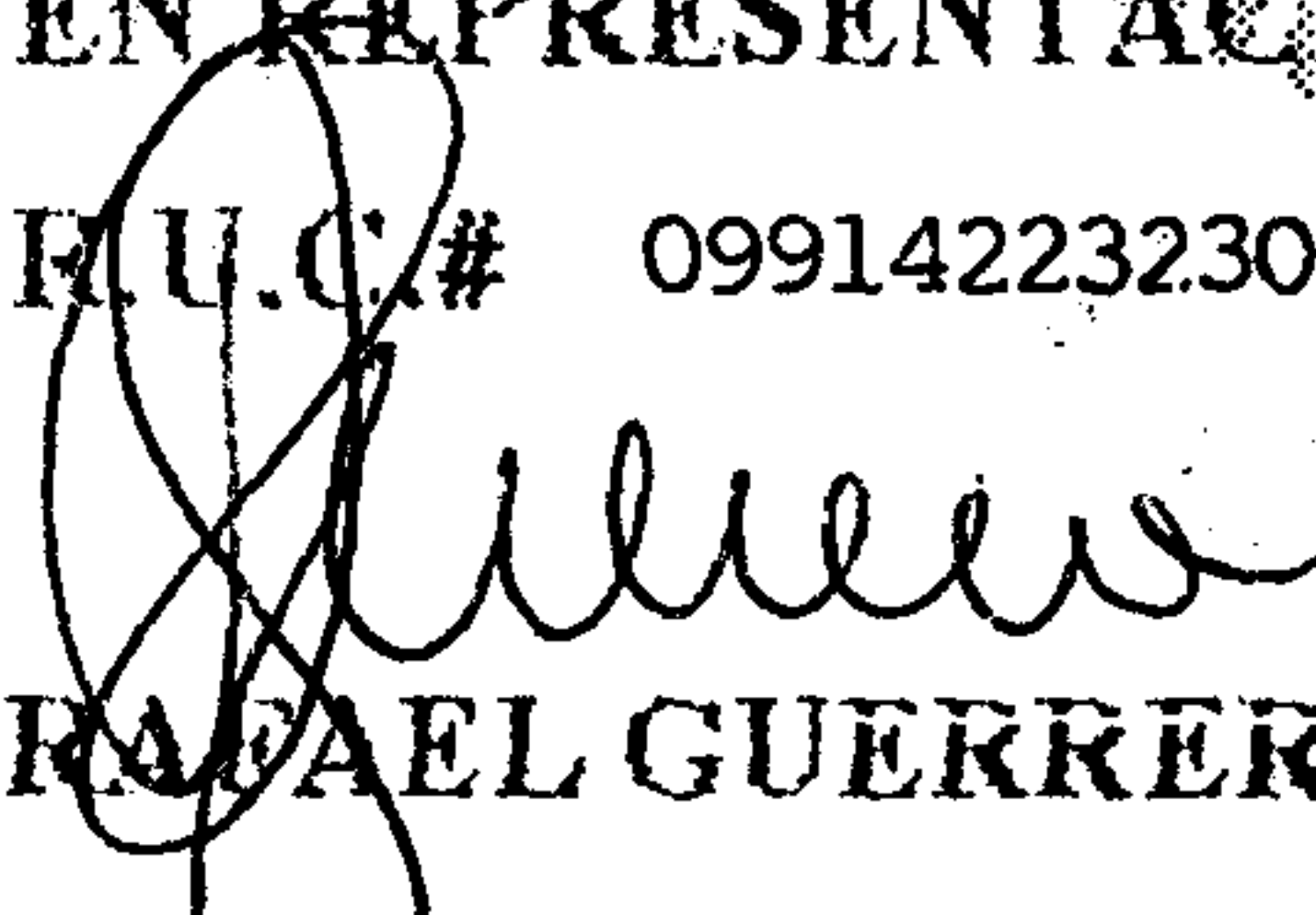
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000 05

1 De igual manera el señor RAFAEL GUERRERO ROCA, en su calidad de
2 gerente General de LIURI S.A., declara bajo juramento que el capital de la
3 compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la
4 sesión de la junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de
5 septiembre del dos mil Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas
6 de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que
7 se encuentra autorizado el señor Rafael Guerrero Roca, para efectuar los
8 tramites necesarios para la completa legalización de esta escritura FIRMA
9 ILEGIBLE. ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.-
10 REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS
11 NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE. DOCUMENTO
12 HABILITANTE: Acta de Junta General de Accionistas de la compañía
13 LIURI S.A., celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil. Hasta
14 aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agrego, los cuales en
15 un mismo texto, quedan elevados a escritura de lo que yo, el Notario, DOY
16 FE que después de haber sido leída esta escritura publica al compareciente,
17 este la aprueba y la suscribe conmigo, el notario, en un solo acto.-

18
19 EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA LIURI S.A..

20 R.U.C.# 0991422323001

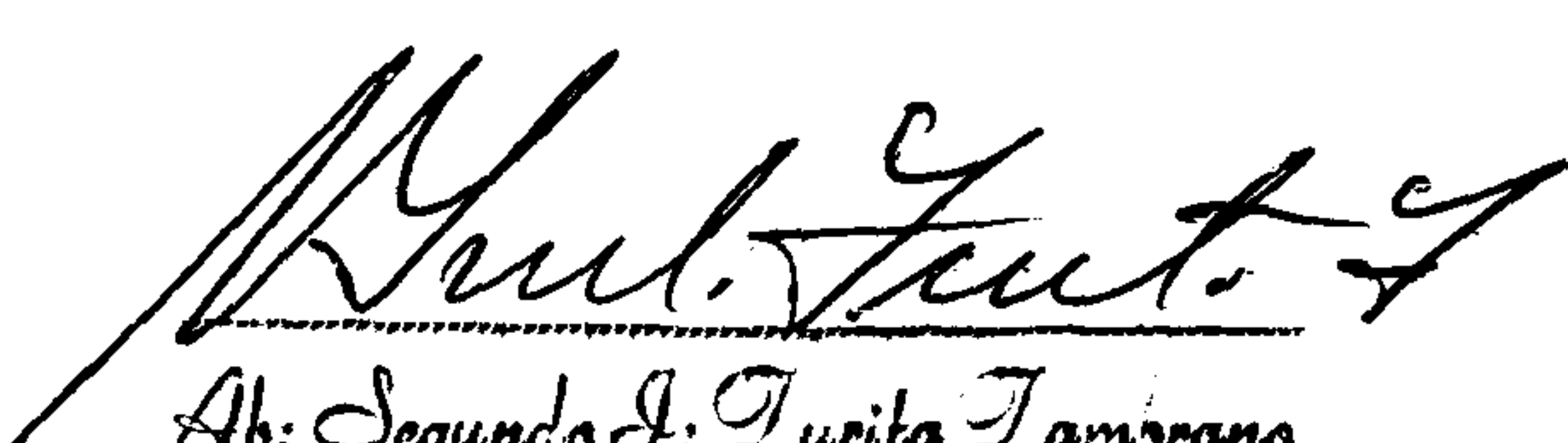
21 
22 RAFAEL GUERRERO ROCA

23 GERENTE GENERAL

24 C.C.# 090136337-4

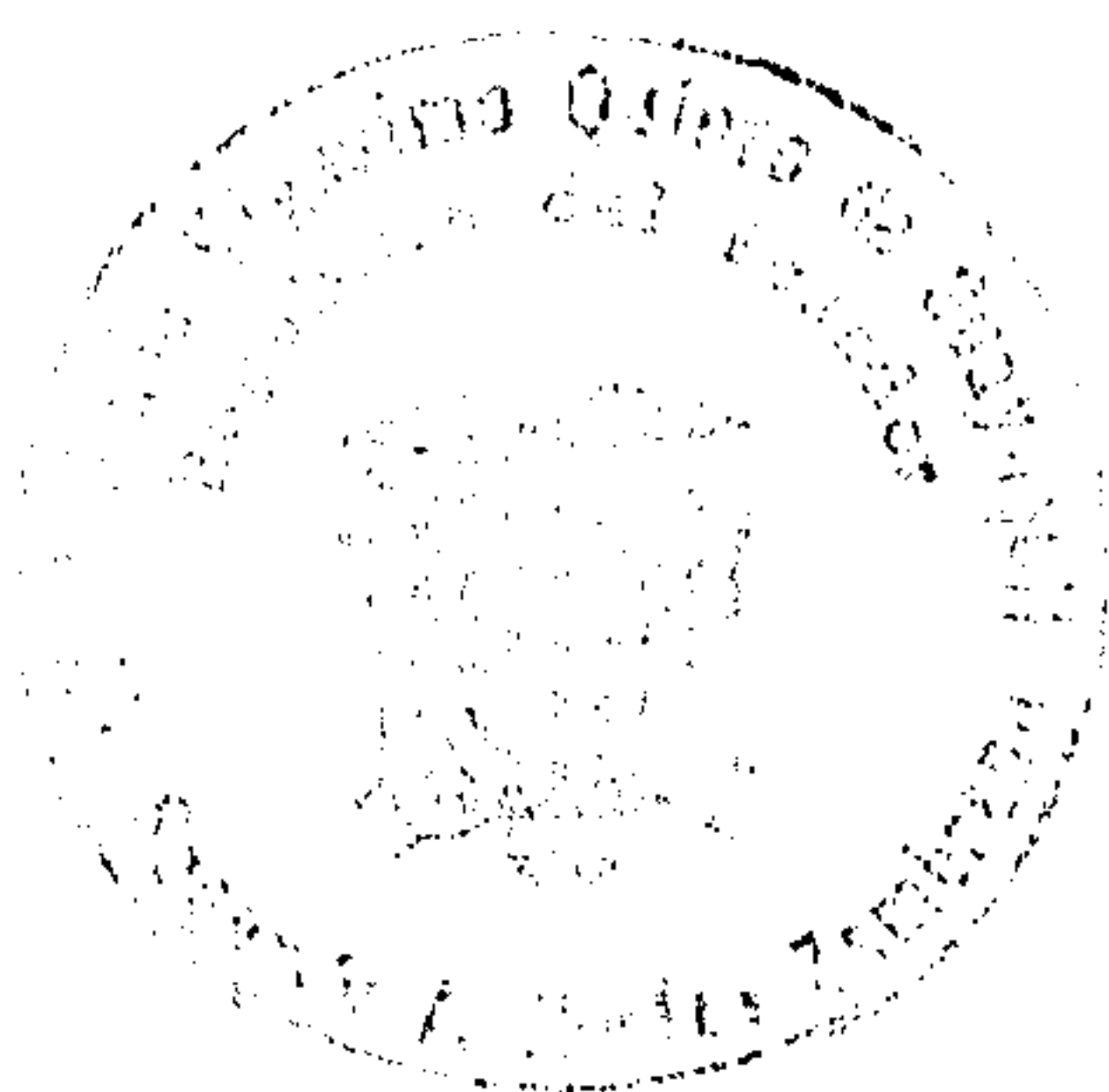
25 C.V.# 0301-094



26
27 
28 Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

SE OTOR-

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA QUINTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIURI S. A., QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CUATRO DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL.



[Signature]
Ab: Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **LIURI S.A.**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No.**01-G-IJ-0001330**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **15 DE FEBRERO DEL 2001**, POR LA CUAL APRUEBA DICHA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
GUAYAQUIL **CINCO DE MARZO DEL DOS MIL UNO**

[Signature]
Ab: Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

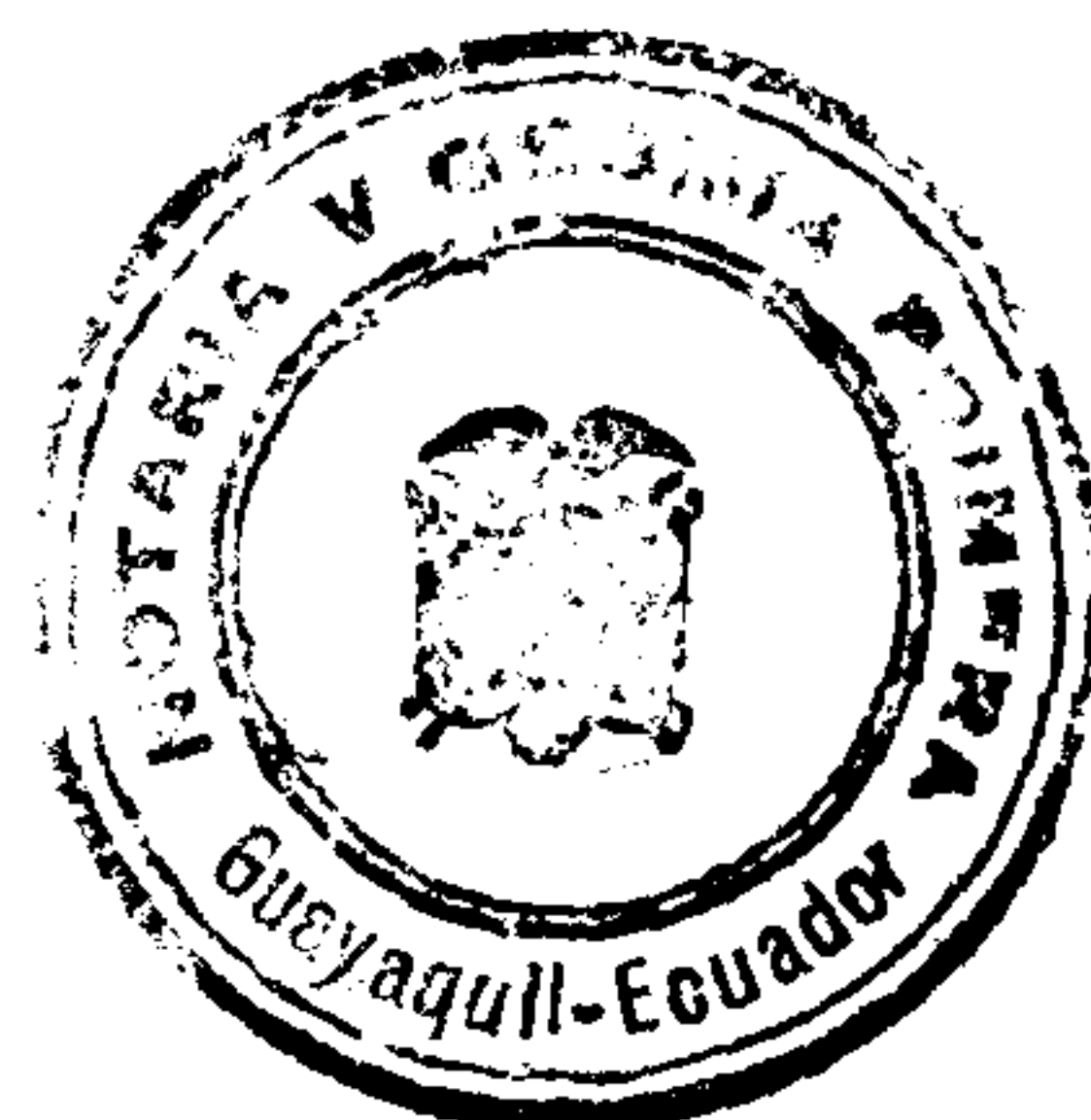




DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-II-0001330, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 15 de Febrero del 2001, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LIURI S.A., otorgada ante mí, el 15 de Noviembre de 1997.- Guayaquil, veintiuno de Febrero del dos mil uno.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-II-0001330, dictada el Febrero 15 del 2001, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrito la escritura, que contiene conversión del capital;
capital autorizado; Aumento del capital;
Reforma del Estatuto.
de la Compañía LIURI S.A.

de fojas 44.941 /
o 44.948 número 9.932 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13288 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 20 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, Abril 20 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

